



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiseis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00781
Proceso	Sucesión
Asunto	Corre traslado del trabajo de partición. Pone en conocimiento respuesta Dian.

De conformidad a lo preceptuado en el numeral primero del Art. 509 del Código General del Proceso, del trabajo de partición realizado en el presente proceso de sucesión de OMAR DE JESUS VANEGAS PARRA, obrante a fl. 118 del expediente virtual, se da traslado a las partes por el término de cinco (5) días, dentro de los cuales podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

De otro lado, se incorpora a las presentes diligencias la respuesta de la DIAN, obrante a folio 119, la cual se pone en conocimiento a los interesados para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb58823a1fdb53dcd12de63a7a36f86134e82cead33a75c71a8175055e14e9c2**
Documento generado en 26/10/2021 12:39:58 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>